DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D.C.,

17 AGO 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE GALA (ELEMENTOS DE GALA, BASTONES, ESPADAS Y SABLES)

Lote No.1

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102500	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ACCESORIOS DE VESTIR	

Lote No.2

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
54101500	PRODUCTOS PARA RELOJERÍA, JOYERIA Y PIEDRAS PRECIOSAS	JOYERIA	JOYERIA FINA	

Lote No.3

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31132100	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	FORJADURAS	FORJAS DE ACERO	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO *IVA ($6.157.443.244,96)**, distribuidos así:

Vigencia 2017:

Lote No.1

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1.	A-2-0 4-4 2	16	POLICIA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	3	$45 629,47	$136 888,41
2.	A-2-0-4-4-2	16	POLICÍA NACIONAL	ESPOLINES DORADOS	33	$278 500,00	$9 190 500 00
3.	A-2-0-4-4-2	16	POLICÍA NACIONAL	CINTURON DE GALA OFICIALES	43	$60 466,27	$2 600 049,61
4	A-2-0-4-4-2	16	POLICÍA NACIONAL	ESPOLINES PLATEADOS	432	$238 000,00	$102 816 000 00
5.	A-2-0-4-4-2	16	POLICÍA NACIONAL	CORDÓN DE OFICIAL AYUDANTE	12	$357 000,00	$4 284 000,00
6.	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	2	$258 447,92	$516 895,84
						VALOR TOTAL POR RECURSO 16	$119 027 438,02
						VALOR TOTAL POR RECURSO 10	$516.895,84
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$119.544.333,86

Lote No. 2

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1.	A-2-0-4-4-2	16	POLICÍA NACIONAL	BASTÓN DE MANDO DE GALA	6	$2.133.030,38	**$12.798.182,28**
2.	A-2-0-4-4-2	16	POLICÍA NACIONAL	BASTÓN DE MANDO	6	$1.299.648,49	**$7.797.890,94**
						VALOR TOTAL POR RECURSO 16	**$20.596.073,22**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$20.596.073,22**

Lote No. 3

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1.	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	SABLE OFICIAL SUPERIOR	82	$1.728.571,00	$141.742.822,00
2.	A-2-0-4-4-2	16	POLICÍA NACIONAL	SABLE OFICIAL SUPERIOR	20	$1.728.571,00	$34.571.420,00
3.	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	54	$1.302.627,01	$70.341.858,54
4.	A-2-0-4-4-2	16	POLICÍA NACIONAL	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	1.125	$896.766,64	$1.008.862.470,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO 10	**$212.084.680,54**
						VALOR TOTAL POR RECURSO 16	**$1.043.433.890,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$1.255.518.570,54**

Vigencia 2018:

LOTE No.1

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	9	$238.000,00	$2.142.000,00
2	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	9	$92.363,66	$831.272,94
3	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	22	$258.447,92	$5.685.854,24
4	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	8	$55.821,47	$446.571,76
5	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	6	$45.629,47	$273.776,82
6	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	6	$79.731,50	$478.389,00
7	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	ESPOLÍN DORADO PARA GENERAL	23	$278.500,00	$6.405.500,00
8	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	328	$677.523,58	$222.227.734,24
9	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	PRESILLAS TRENZADAS PARA OFICIAL SUPERIOR	157	$76.961,64	$12.082.977,48

10	A 2 0 4 4 2	10	POLICÍA NACIONAL	CAPONAS	278	$105 139,93	$29 228 000,54
11	A 2 0 4 4-2	10	POLICÍA NACIONAL	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	438	$60 466,27	$26 484 226,26
12	A-2 0 4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	ESPOLINES PLATEADOS	719	$238 000,00	$171 122 000,00
13	A-2-0 4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	DRAGONA EN CUERO	478	$30 000,02	$14 340 009,56
						VALOR TOTAL POR RECURSO 10	$491.749.212,84
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$491.749.212,84

LOTE No.2

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	BASTÓN DE MANDO DE GALA	15	$2 133.030,38	$31 995.455,70
2	A 2 0-4 4-2	10	POLICÍA NACIONAL	BASTÓN DE MANDO	15	$1 299 648,49	$19 494 727,35
						VALOR TOTAL POR RECURSO 10	$51.490.183,05
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$51.490.183,05

LOTE No. 3

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1.	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	ESPADA PARA CEREMONIAS POLICIALES	11	$5.824.370,00	$64.068 070,00
2	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	SABLE OFICIAL SUPERIOR	312	$1.728.571,00	$539 314.152,00
3.	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	341	$1.302.627,01	$444.195 810,41
4.	A-2-0-4-4-2	10	POLICÍA NACIONAL	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	3.536	$896 766,64	$3 170.966.839 04
						VALOR TOTAL POR RECURSO 10	$4.218.544.871,45
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$4.218.544.871,45

*__NOTA 1__: Los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por el Grupo de Intendencia en el numeral 3 literal a), del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, bienes que se encuentra exento del impuesto.

Nota 2: Para los bienes importados, el contratista tramitará la Licencia de Importación ante el Ministerio de Comercio Exterior actuando como importador directo de los bienes objeto del contrato, la cual una vez sea aprobada, deberá ser presentada por el contratista ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, para la expedición de la certificación de exención del IVA, en el momento de la entrega de los elementos. Asimismo se aclara que una vez sea aprobada por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, el contratista se encargará de todos los costos y trámites aduaneros y cambiarios que se generen de la operación de comercio exterior hasta la entrega del material del lugar pactado.

VIGENCIA	RECURSO	VALOR TOTAL
2017	10	$ 212.601.576,38
	16	$1.183.057.401,24
Total 2017		**$1.395.658.977,62**
2018	10	$4.761.784.267,34
	16	$ 0.0
Total 2018		**$4.761.784.267,34**
Valor total 2017 Y 2018		**$6.157.443.244,96**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT.	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
253	13/06/2017	A-2-0-4-4-2	16	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	115.477,55	3	346.432,65
		A-2-0-4-4-2	16	ESPOLINES DORADOS	495.000,00	33	16.335.000,0
		A-2-0-4-4-2	16	CINTURON DE GALA OFICIALES	168.679,10	43	7.253.201,30
		A-2-0-4-4-2	16	ESPOLINES PLATEADOS	238.000,00	432	102.816.000,00
		A-2-0-4-4-2	16	CORDÓN DE OFICIAL AYUDANTE	368.333,33	12	4.419.999,96
		A-2-0-4-4-2	16	BASTÓN DE MANDO DE GALA	2.329.050,56	6	13.974.303,36
		A-2-0-4-4-2	16	BASTÓN DE MANDO	1.405.962,01	6	[illegible]
		A-2-0-4-4-2	16	SABLE OFICIAL SUPERIOR	1.943.955,25	20	38.879.105,00
		A-2-0-4-4-2	10	SABLE OFICIAL SUPERIOR	1.943.955,25	82	159.404.330,50
		A-2-0-4-4-2	10	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	790.289,11	2	1.580.578,22
		A-2-0-4-4-2	10	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	1.446.377,36	54	78.104.377,44
		A-2-0-4-4-2	16	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	995.165,75	1125	1.119.561.468,75
		TOTAL VALOR APALANCAMIENTO 2017				1.819	1.551.110.565,24

VIGENCIA FUTURA 2018:

Oficio No. 2-2017-010778 MIN HACIENDA del 07/04/2017, recibido en la ventanilla única de correspondencia PONAL bajo radicado No. 037399 el 10/04/2017, en donde el señor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de la Policía Nacional, la aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias para Adquisición de Bienes y Servicios.

Comunicación oficial No. S-2017-001625 OFPLA - GUPRO 15.19 de. 25/04/2017, mediante el cual el señor Brigadier Fabián Laurence Cárdenas Leonel, Jefe Oficina de Planeación, informó al señor Mayor General Omar Rubiano Castro, Director Administrativo y Financiero, la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional año 2018.

Comunicación oficial No. S-2017-012063 DIRAF - PLANE - 3.1 del 15/06/2017, mediante el cual el señor Mayor General Omar Rubiano Castro, Director Administrativo y Financiero, informa al señor Teniente Coronel Jose Fernando Monsalve Meneses, Jefe Grupo de Intendencia DIRAF (E), que se realizó la modificación a la distribución de los recursos para las vigencias futuras 2018.

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional requiere elementos de gala que se deben utilizar como prenda de vestir, dentro del conjunto del uniforme número uno y el uniforme número dos, el cual es utilizado en los eventos protocolarios como son: conmemoración de fechas especiales, aniversarios de la Policía Nacional, ceremonias para el Ministerio de Defensa Nacional entre otras y dotar el personal de Oficiales, Suboficiales y miembros del Nivel Ejecutivo, que adelantan curso de ascenso en la Policía Nacional, conforme lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional", con todos sus componentes.

A continuación se relaciona la proyección de ascensos para las vigencias 2017 y 2018, de conformidad con el personal que cumple con el requisito:

Análisis de la necesidad a satisfacer:

GRADO		ELEMENTO	ASCENSOS						TOTAL NECESIDAD INICIAL	EXISTENCIAS	CANT ADQUIRIR
			2017	2018							
			DICIEMBRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	SEPTIEMBRE	PENDIENTES POR ENTREGAR			
GENERALES	1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	11						11	2	9
	2	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	11						11	2	9
	3	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	11					13	24	1	4
	4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	11						11	4	8
	5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	11						11	2	9
	6	FIRO HILO DORADO PARA GENERAL	11						11	5	6
	7	ESPOLÍN DORADO PARA GENERAL	11					45	56	0	56
	8	BASTÓN DE MANDO DE GALA	11					10	21	0	21
	9	BASTÓN DE MANDO	11					10	21	0	21
	10	ESPADA CEREMONIA	11						11	0	11
OFICIAL SUPERIOR	11	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	162			206			368	40	328
	12	PRESILLAS TRENZADAS PARA OFICIAL SUPERIOR	162			206			368	211	157
	13	SABLE OFICIAL SUPERIOR	162			206		46	414	0	414
OFICIAL SUBALTERNO	14	CAPONAS	275		120				395	117	278
	15	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	275		120			86	481	0	481
	16	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	275		120				395	1140	0
	17	ESPOLINES PLATEADOS	275		120			756	1151	0	1151
	18	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	275		120				395	0	395
OFICIAL AYUDANTE	19	CORDÓN DE GALA OFICIAL AYUDANTE						33	33	20	13
SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO	20	DRAGONA EN CUERO					4489		4489	4011	478
	21	SABLE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO					4489	172	4661	0	4661

Nota: La anterior información de la necesidad real corresponde a la cantidad de elementos faltantes por dotar y a la proyección de ascensos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- ✓ Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional".

- ✓ Proyección de ascensos y análisis de elementos los cuales se tienen en bodega en el almacén de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera, en concordancia con la certificación de la necesidad emitida por el Almacenista de Vestuario DIRAF.

De igual forma para el caso de los señores Generales por representar la imagen corporativa de la institución, se requiere de un stock estratégico necesario para dotar de los elementos en mención, por cuanto no se tiene conocimiento pleno de la cantidad exacta del personal al cual se le entregaran los elementos de gala, toda vez que debe ser evaluada su trayectoria institucional para acceder al grado inmediatamente superior. Adicionalmente, estos elementos son necesarios para dotar al personal que asciende en los diferentes grados de Alférez y Subteniente, miembros del nivel Ejecutivo o Suboficiales, a partir del grado de Intendente o Sargento Segundo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, certifica la existencia de los espolines dorados y plateados, bastón de mando de gala y servicio para generales, de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir con las correspondientes subpartidas arancelarias y adjunto al presente estudio se anexa la certificación expedida por dicho ministerio.

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad, así mismo la Policía Nacional hace parte del Ministerio de Defensa y a pesar que las demás Fuerzas, requieren los accesorios de gala, cada una tiene necesidades diferentes y norma y/o especificaciones técnicas que aplican a su Institución, en consecuencia la Policía Nacional es la única Institución que requiere este tipo de elementos para dotar al personal, teniendo en cuenta que los elementos poseen normas y/o especificación técnica, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, haciendo referencia a elementos con características técnicas uniformes.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, certifica mediante documento del 08/08/2017, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICIÓN ACCESORIOS DE GALA" por un valor de **($6.157.443.244,96)**, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, MÉXICO, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, UNIÓN EUROPEA, ESTADOS AELC, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

la Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

Las cantidades inicialmente proyectadas corresponden al análisis de la demanda actual, así mismo si eventualmente o por razones del servicio se generan nuevas necesidades adicionales y se cuenta con nuevos recursos, se considerará la posibilidad de adicionarlo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

Los elementos son requeridos para el mes de noviembre de 2017.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias 2012 al 2016 celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes procesos:

LOTE 1
(ELEMENTOS DE GALA)

ENTIDAD	PROVEEDOR	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	LINK
POLICÍA NACIONAL - DIRAF	INSUMOS DE MODA INSUMODA	06-2-10135-16 07/10/2016	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA	PLANEACIÓN, SELECCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-419181
POLICÍA NACIONAL - DIRAF	INSUMOS DE MODA INSUMODA	06-2-10220-15 09/12/2015	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA, GRUPO No. 1	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-18-4326110
POLICÍA NACIONAL - DIRAF	GRANADOS Y CONDECORACIONES S S A S	06-2-10046-15 22/04/2015	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA GRUPO A	PLANEACIÓN, SELECCIÓN	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESOLUCIÓN No. 0420 del 25/04/2016) - MULTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-397876
POLICÍA NACIONAL - DIRAF	INSUMOS DE MODA INSUMODA	06-2-10059-14 19/06/2014	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA - GRUPO 2	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-384887

LOTE 2
(BASTONES)

ENTIDAD	PROVEEDOR	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	LINK
PONAL-DIRAF	GRANADOS Y CONDECORACIONES LTDA.	06-2-10040-12 20/04/2012	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA-(GRUPO 2)	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-9-343436
PONAL-DIRAF	MEDACOP S.A.S.	PN DIRAF MIC 017-2013 Del 06/06/2013	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS, INSIGNIAS Y BASTONES OFICIAL GENERAL	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1693488
PONAL-DIRAF	MOZT DE COLOMBIA	06-2-10015-16 01/04/2016	ADQUISICIÓN BASTÓN DE GALA Y DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4872167

LOTE 3
(ESPADAS Y SABLES)

ENTIDAD	EMPRESAS	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	LINK
PONAL-DIRAF	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA.	06-2-10144-16 13/10/2016	ADQUISICIÓN SABLES Y ESPADAS	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-419433
PONAL-DIRAF	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA.	06-2-10218-15 07/12/2015	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA, GRUPO No 2	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-18-4326110
PONAL-DIRAF	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA.	06-2-10161-14 22/12/2014	ADQUISICIÓN DE BASTONES, SABLES Y ESPADAS	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-394579
PONAL-DIRAF	UNIÓN TEMPORAL INACC	06-2-10024-13 29/05/2013	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA (GRUPO 3)	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-364093

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir poseen características técnicas uniformes de acuerdo a la especifica técnica, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional considera que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, en cumplimiento a lo establecido en el libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2 y articulo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con el artículo 2 numeral 2 literal (a) de la Ley 1150 del 2007.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 9 No. 42-39 Barrio Gorgonzola, Bogotá, teléfono 3159000 ext. 20183-20184-20192, en coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos objeto del presente estudio previo serán recibidos de forma parcial por lote completo, previo cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 y coordinación con el supervisor del contrato mediante cronograma que se surtirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, de acuerdo al plazo de ejecución del mismo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será para la vigencia 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 previa aprobación de la garantía única, para la vigencia 2018 a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso, hasta el 01/03/2018, así:

LOTE 1 ELEMENTOS DE GALA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		TOTAL
		10/12/2017	01/03/2018	
1.	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL		9	9
2.	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL		9	9
3.	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	2	22	24
4.	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL		8	8
5.	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	3	6	9
6.	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL		6	6
7.	ESPOLÍN DORADO PARA GENERAL	33	23	56
8.	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR		328	328
9.	PRESILLAS TRENZADAS PARA OFICIAL SUPERIOR		157	157
10.	CAPONAS		278	278
11.	CINTURON DE GALA OFICIALES	43	438	481
12.	CORDÓN DE GALA OFICIAL AYUDANTE	12		12
13.	ESPOLINES PLATEADOS	432	719	1151
14.	DRAGONA DE CUERO		478	478

LOTE 2 (BASTONES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		TOTAL
		10/12/2017	01/03/2018	
1.	BASTÓN DE MANDO DE GALA	6	15	21
2.	BASTON DE MANDO	6	15	21

LOTE 3 (ESPADAS Y SABLES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		TOTAL
		10/12/2017	01/03/2018	
1.	ESPADAS PARA GENERAL		11	11

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		TOTAL
		10/12/2017	01/03/2018	
2.	SABLE OFICIAL SUPERIOR	102	312	414
3.	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	54	341	395
4.	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	1.125	3536	4.661

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo 2, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial.

Nota 1. Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el ANEXO 2 "NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Nota 2. Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos para las vigencias 2017 y 2018, se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 de igual modo se deben presentar los informes de supervisión al momento de dicha entrega, (correo electrónico: diraf.guint-contratos@policia.gov.co. Los informes de supervisión se realizarán mensualmente, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento en la ejecución del contrato y en las actividades que lo asisten.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

5.8 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará parcial por lote completo y la justificación del margen mínimo está descrita en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato.

En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 6 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6A del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Estudio de Mercado
- Anexo No. 2 Especificaciones técnicas
- Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
- Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
- Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
- Anexo No. 6 Análisis del riesgo
- Anexo No. 6 A Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
- Anexo 7 Justificación del Margen Mínimo.
- Anexo 8 Ficha técnica de productos.
- Formato No. 1 - Relación de contratos con los que cumple experiencia registrada en el RUP- experiencia del proponente.
- Formato No. 2 – Acuerdo de Confidencialidad.
- Formulario No. 3 - Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación plan de compras No. 253 de fecha 14/06/2017
- Certificación de Tratados de libre comercio del Grupo de Comercio Exterior.
- Certificación Producción Nacional, Radicado con número 0025511 de fecha 12 de abril de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Certificación ambiental.
- Cotizaciones
- Certificado Disponibilidad Presupuestal

Teniente Coronel **WALTER OCTAVIO CASAS FORERO**
Jefe Grupo de Intendencia

Elaborado por: SI. Ronald David Rincón Cantor
Fecha de elaboración: 08/08/2017.